

Versión Pública

UT-SIP-076-2025

Fecha de clasificación: 03 de noviembre del 2025, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/31/2025**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 102, 106, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

20/08/2025 13:55:57 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000076
Fecha de presentación	20/08/2025
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Datos de identificación y ubicación de las casillas electorales de todas las elecciones federales, estatales y municipales celebradas en México entre los años 2008 y 2024, incluyendo:
	Clave de casilla
	Tipo de casilla (ordinaria, especial, contigua, etc.)
	Sección electoral
	Municipio y entidad
	Coordenadas geográficas (latitud y longitud)
	Dirección exacta de la casilla

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	18/09/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	27/08/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	02/10/2025

Solicitud: UT/SIP/076/2025

Folio: 280527625000076

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de agosto de 2025

C. N2-ELIMINADO 11
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 20 de agosto del presente año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000076 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Datos de identificación y ubicación de las casillas electorales de todas las elecciones federales, estatales y municipales celebradas en México entre los años 2008 y 2024, incluyendo:

Clave de casilla

Tipo de casilla (ordinaria, especial, contigua, etc.)

Sección electoral

Municipio y entidad

Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

Dirección exacta de la casilla”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/238/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral del Tamaulipas, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/582/2025, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

“Al respecto, me permito informar que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, es una atribución del Instituto Nacional Electoral, para los procesos federales y locales, motivo por el cual, esta Dirección Ejecutiva no cuenta con la información solicitada del resto de las entidades federativas del país.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 256 numeral 1, inciso e) y 257 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla aprobadas por el Consejo Distrital correspondiente del Instituto Nacional Electoral, para recibir el voto de los ciudadanos en las elecciones en el estado de Tamaulipas, correspondiente a los procesos electorales 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020 –

2021 y 2023-2024, se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial de este Instituto, para su consulta a través de los enlaces siguientes:

- **Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016:**
https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2015_2016.aspx#Encarte
- **Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018:**
https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2017_2018.aspx#IntegracionCasillas
- **Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019:**
https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Encarte_2019.pdf
- **Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:**
https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Ubicacion_integracion
- **Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024:**
https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2023_2024.aspx#Ubicacion_integracion

Ahora bien, respecto al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, adjunto al presente se remite el archivo en formato Excel que contiene la ubicación y listado de las casillas aprobadas para dicho proceso electoral en la entidad.

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por el titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

**“(…)
La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.
(…)”.**

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 120, manifiesta que:

**Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,
...**

Dado que la información solicitada sobre la ubicación de casillas electorales de las elecciones federales y de otras entidades federativas, se le informa que, este Instituto le proporciona únicamente la información que obra en archivo, toda vez que, no es competencia del IETAM; se le sugiere que realice una solicitud de información pública al Instituto Nacional Electoral (INE), el cual es el Órgano Electoral competente y cuenta con la información sobre la ubicación de casillas en todo el país por lo que cuenta con los datos más específicos relacionados con la ubicación de las casillas, tal como se establece en el artículo 32, numeral 1 inciso a), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:

"Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

IV. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas"

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y *formato excel* a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. UT/238/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto 2025

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE

Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/08/2025	UT/SIP/076/2025	280527625000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 13 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. - Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

OFICIO No. DEOLE/582/2025

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
280527625000076

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto de 2025

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente



En atención a su oficio UT/238/2025 de fecha 22 del mes y año que transcurren, mediante el cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **280527625000076**, a través de la cual solicita, lo siguiente (sic):

"Datos de identificación de las casillas electorales de todas las elecciones federales, estatales y municipales celebradas en México entre los años 2008 y 2024, incluyendo: Clave de casilla, tipo de casilla (ordinaria, especial, contigua, etc), ¿sección electoral, municipio y entidad, coordenadas geográficas (latitud y longitud) dirección exacta de la casilla?"

Al respecto, me permito informar que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, es una atribución del Instituto Nacional Electoral, para los procesos federales y locales, motivo por el cual, esta Dirección Ejecutiva no cuenta con la información solicitada del resto de las entidades federativas del país.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 256 numeral 1, inciso e) y 257 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla aprobadas por el Consejo Distrital correspondiente del Instituto Nacional Electoral, para recibir el voto de los ciudadanos en las elecciones en el estado de Tamaulipas, correspondiente a los procesos electorales 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020 – 2021 y 2023-2024, se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial de este Instituto, para su consulta a través de los enlaces siguientes:

- Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2015_2016.aspx#Encarte

Autorizó:	GAOR
Validó:	GAOR
Elaboró:	GAOR

- Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018:
https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2017_2018.aspx#IntegracionCasillas
- Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019:
https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Encarte_2019.pdf
- Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:
https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Ubicacion_integracion
- Ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024:
https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2023_2024.aspx#Ubicacion_integracion

Ahora bien, respecto al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se remite al correo electrónico institucional unidad.transparencia@ietam.org.mx, el archivo en formato Excel que contiene la ubicación y listado de las casillas aprobadas para dicho proceso electoral en la entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 89, fracción VII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo

Autorizó:	CAVR
Validó:	AHR
Elaboró:	

25/08/2025 15:39:04 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): **N3-ELIMINADO**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000076
Fecha de presentación:	20/08/2025
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Datos de identificación y ubicación de las casillas electorales de todas las elecciones federales, estatales y municipales celebradas en México entre los años 2008 y 2024, incluyendo: Clave de casilla Tipo de casilla (ordinaria, especial, contigua, etc.) Sección electoral Municipio y entidad Coordenadas geográficas (latitud y longitud)
Información solicitada:	Dirección exacta de la casilla

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
2. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
3. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
4. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.